



RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO DE ALTA GAMA CON DESTINO AL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE, mediante procedimiento abierto conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar los distintos lotes de la contratación de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa	Oferta económica	Oferta técnica	Plazo garantía equipos	Total
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	14,70	45,00	0,00	59,70
MARCOM MÉDICA, S.L.	45,00	5,00	0,00	50,00
PHILIPS IBÉRICA, S.A.	31,62	15,00	0,00	46,62
HITACHI MEDICAL SYSTEMS, S.L.U.	25,30	10,00	4,00	39,30

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO DE ALTA GAMA CON DESTINO AL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta y han sido admitidas en todos o algunos de los lotes, para su ponderación es la siguiente:

- HITACHI MEDICAL SYSTEMS, S.L.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.
- PHILIPS IBÉRICA, S.A.
- MARCOM MÉDICA, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO DE ALTA GAMA CON DESTINO AL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE, a la empresa que a continuación se relaciona y por el importe señalado, al considerarse la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

Empresa propuesta: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.

NIF: A-28061737

Importe adjudicación sin IVA: 59.200,00 €

IVA aplicable: 21%

Importe total de la adjudicación: 71.632,00 €

Elementos determinantes adjudicación: Mejor oferta técnica.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social



Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 7 de mayo de 2015
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero.